



Resolución Ministerial

N° 226 -2019-MINCETUR

Lima, 20 de junio de 2019

Visto, el Oficio N° 282-2019-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

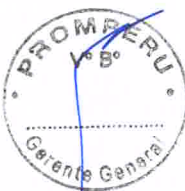
CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, se ha previsto la participación de PROMPERÚ conjuntamente con empresas peruanas del sector franquicias en la Misión Comercial de Franquicias y visita a la "Feria Internacional de Negocios y Franquicias – FANYF 2019", a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 03 al 04 de julio de 2019, con el objetivo de posicionar las franquicias peruanas en el mercado colombiano como negocios rentables, asequibles y con experiencia para el soporte del inversionista; asimismo, se ha previsto para el día 02 de julio de 2019, realizar reuniones de coordinación con la empresa encargada de los stand del pabellón Perú, y con la Consejera Económico Comercial de la OCEX Bogotá;

Que, es importante la realización de esta Misión Comercial porque permitirá establecer contactos comerciales que generen oportunidades de inversión para la oferta peruana de franquicias, mediante la exhibición comercial y reuniones de negocios, que permitirán conocer las oportunidades comerciales y aspectos de acceso al mercado colombiano, para tal efecto, los días 03 y 04 de julio de 2019, se realizará una exhibición comercial en la feria FANYF; asimismo, el día 05 de julio del año en curso, se ha coordinado una reunión con representantes de inmobiliarias, así como visitas a las principales locaciones comerciales en la ciudad de Bogotá;

Que, por tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la Comisión de servicios al exterior de la señorita Jackeline Isabel Castillo Rojas y del señor David Abraham Edery Muñoz, quienes laboran en la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, realicen acciones de promoción de las exportaciones de franquicias en la misión antes señalada;





A : **Elias Naranjo, Silvana Patricia**
Secretaria General de Secretaría General

Asunto : Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el viaje del personal de PROMPERÚ

Referencia : Expediente N°: 1261163

Fecha : 20/06/2019

N° de Expediente : 1261163

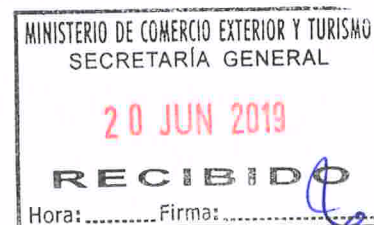
Me dirijo a usted, en atención al Oficio N° 282-2019-PROMPERÚ/GG, a fin de remitir el Informe N° 082-2019-MINCETUR/SG-AJ-rbch y Proyecto de Resolución Ministerial, mediante el cual se autoriza el viaje a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, de la señorita Jackeline Isabel Castillo Rojas, del 01 al 06 de julio de 2019, y del señor David Abraham Edery Muñoz, del 03 al 05 de julio de 2019, para que participen en la Misión Comercial de Franquicias y visita a la "Feria Internacional de Negocios y Franquicias – FANYF 2019".

Atentamente,

Sigríd Concepción Reyes Navarro

Oficina General de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Oficina General
de Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 082 - 2019-MINCETUR/SG/AJ-rbch

A : SIGRID CONCEPCIÓN REYES NAVARRO
Directora General
Oficina General de Asesoría Jurídica

DE : ROXANA JANET BOCANEGRA CHÁVEZ
Abogada
Oficina General de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Proyecto de Resolución Ministerial que autoriza el viaje de la señorita Jackeline Isabel Castillo Rojas y del señor David Abraham Edery Muñoz, profesionales de PROMPERÚ, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para participar en la Misión Comercial y visita a la "Feria Internacional de Negocios y Franquicias – FANYF 2019"

REFERENCIA : a) Hoja de Ruta N° 1213-2019-MINCETUR/SG
b) Oficio N° 282-2019-PROMPERÚ/GG

EXPEDIENTE : 1261163

FECHA : San Isidro, 19 de junio de 2019

Por el presente me dirijo a usted, en relación al asunto de la referencia a), mediante el cual el despacho de la Secretaria General del MINCETUR remite el Oficio de la referencia b), a fin de dar a conocer que la Gerencia General de PROMPERÚ ha presentado la solicitud de autorización de viaje de la señorita Jackeline Isabel Castillo Rojas y del señor David Abraham Edery Muñoz, quienes laboran en la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones - PROMPERÚ, a fin de participar en la Misión Comercial y visita a la "Feria Internacional de Negocios y Franquicias – FANYF 2019", a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 03 al 04 de julio del 2019.

Al respecto, se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con el Oficio de la referencia b), la Gerencia General de PROMPERÚ, solicita la aprobación y publicación del proyecto de Resolución Ministerial, mediante el cual se autoriza el viaje en comisión de servicios, de la señorita Jackeline Isabel Castillo Rojas y del señor David Abraham Edery Muñoz, quienes laboran en la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones - PROMPERÚ.
- 1.2. La comisión de servicios se realizará ciudad de Bogotá, República de Colombia, a fin de participar en la Misión Comercial y visita a la "Feria Internacional de Negocios y Franquicias – FANYF 2019", asimismo, se ha previsto para el día 02 de



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Oficina General
de Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y constituye un pliego presupuestal.

- 3.1.2 Asimismo, dispone que PROMPERÚ es competente para formular, aprobar, ejecutar las estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales.
- 3.1.3 En ese sentido, PROMPERÚ como organismo técnico especializado adscrito al MINCETUR, cumple un rol importante en el desarrollo, difusión y supervisión del uso de la Marca País a nivel nacional e internacional. Asimismo, participa como organismo del MINCETUR en la ejecución de las acciones del estado, enfocadas en el sector Comercio Exterior y Turismo.
- 3.2. **Ley N° 27790 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR**
- 3.2.1 El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior en concordancia con la política general del Estado y en coordinación con los sectores e instituciones vinculados a su ámbito; representa al país en los foros y organismos internacionales de comercio, turismo, cooperación económica y esquemas de integración y actúa como órgano de enlace entre el Gobierno Peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia.
- 3.2.2 Asimismo, el titular del sector dirige las negociaciones comerciales internacionales del Estado y facultado para suscribir convenios en el marco de su competencia conforme con la normatividad vigente.
- 3.3. **Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019**
- 3.3.1 De conformidad con lo establecido en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, durante el presente año fiscal, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica; siendo que su autorización se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias.
- 3.3.2 Mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se reglamentaron los alcances de la Ley N° 27619, siendo que los artículos 1, 2 y 4 del referido Reglamento, establecen:

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.-
(...)



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Oficina General
de Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

3.4.2 Al respecto, a la citada solicitud se han adjuntado los siguientes documentos:

- Autorización de viaje en Comisión de Servicios N° VTCO 19000850 y N° VTCO 19000851 – señor David Abraham Edery Muñoz y de la señora Jackeline Isabel Castillo Rojas.
- Informe Técnico Legal de Viajes (páginas 1 de 3 – señor David Abraham Edery Muñoz, suscrito por el Subdirector de Promoción Internacional de la Oferta Exportable y del Director de Promoción de las Exportaciones y Gerencia General – PROMPERÚ.
- Informe Técnico Legal de Viajes (páginas 1 de 4 – señora Jackeline Isabel Castillo Rojas suscrito por el Subdirector de Promoción Internacional de la Oferta Exportable y del Director de Promoción de las Exportaciones y Gerencia General – PROMPERÚ.
- Un (01) Cuadro de Cotización de Pasaje Aéreo de fecha 18.06.2019 (señor David Abraham Edery Muñoz).
- Un (01) Cuadro de Cotización de Pasaje Aéreo de fecha 18.06.2019 (señora Jackeline Isabel Castillo Rojas).
- Impresión de Ticket Electrónico.

3.4.3 De la evaluación a los citados documentos estos se encuentran en el marco de lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; así también conforme a lo establecido en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.

3.5. MISIÓN COMERCIAL Y VISITA A LA "FERIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Y FRANQUICIAS – FANYF 2019"

3.5.1 Conforme a lo señalado por PROMPERÚ, mediante el Informe Técnico Legal de Viaje, señala que uno de los sectores beneficiados es el de Franquicias, considerando como parte de los servicios priorizados debido a su potencial económico y relevancia en la difusión de la cultura peruana. El sector franquicias viene creciendo anualmente a una tasa de 17% generando empleo a más de 30 000 personas y su internacionalización ha permitido que 17 franquicias peruanas tengan presencia en 16 mercados en el exterior.

3.5.2 La prospección a la ciudad de Medellín, generó gran expectativa para la delegación ya que conceptos como Photolife Studios y las Canastas encontraron gran potencial de expansión. Durante la visita se concretaron reuniones importantes con la Agencia de Cooperación e Integración de Medellín y la Cámara de Comercio de Medellín con sus clústeres especializado de Franquicias, Moda y Transformación Avanzada.

3.5.3 Desde el año 2017, PROMPERÚ viene participando activamente en este evento, toda vez que la oferta de franquicias que se exhibe representa un importante atractivo para los inversionistas. En el año 2018 la participación

 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo	INFORME TÉCNICO LEGAL DE VIAJE	CÓDIGO FO-VJE-001 VERSIÓN 04 PÁG 4 de 4
---	---------------------------------------	--

Comisionado  Fecha: 29/05/2019 Firma	Autorizado por ¹  JOSE CANTUERO SANCHEZ Sub Gerente de Promoción y Asesoría Jurídica Fecha: 29/05/2019 Nombre, firma y sello
--	---

Es conforme con los requisitos legales; siendo procedente continuar con el trámite de la Resolución de autorización de viaje.	
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  Firma y sello	 Fecha: 29/05/2019

¹ Ver Niveles de Autorización en el Anexo N° 2 de la Directiva sobre lineamientos para la comisión de servicios en el exterior e interior del país de PROMPERÚ, vigente.

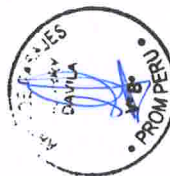
ACTIVIDAD:

PAIS: COLOMBIA

PAX: CASTILLO ROJAS, JACKELINE ISABEL

EVENTO:
VISA USA:

CIA	FECHA	DESTINO	SALIDA LLEGADA	ESPERA	VALOR US\$	FEE US\$	VALOR P/TOTA	TOTAL PAX	TOTAL
AVIANCA									
AV0130	01/07/2019	LIMA	2150	0058 +1					
AV0143	06/07/2019	BOGOTA	1415	1714					
TOTAL - US	543.11								
TOTAL A PAGAR					543.11	20	563.11	563.11	563.11 OK
AVIANCA									
142	01/07/2019	LIMA	0807	1119 +1					
143	06/07/2019	BOGOTA	1415	1714					
TOTAL - US	587.95								
TOTAL A PAGAR					587.95	20	607.95	607.95	607.95
VALOR US\$	563.11	COMPRADO	FECHA VIAJES	AEROLINEA					
		18/06/2019		AVIANCA					





Electronic Ticket Receipt

Traveler Castillo Rojas Jackeline (ADT)
RUC20307167442

Agency SHICMM
18 JUNE 19
AVIANCA
20100129290
Ticket: 134-3628550055

Check My Trip
Baggage

Telephone 511 6106000
Email jefedeoperaciones@domiruth.com
IATA Agent 91532733 9997

Discover ad solutions for
the world of travel

Travel Advertising | AMADEUS

Itinerary

From	To	Flight	Class	Date	Departure	Arrival	Resa (1)	NVA(2)	Last check-in	Baggage (4)	Seat
Monday 01 July 2019	LIMA	BOGOTA Terminal 1									
Operated by	AV0130	O	01 Jul	21:50	00:58	Ok					1PC
Equipment	AVIANCA PERU S.A.				Fare Basis						OEA03TIG/DESC15
Flight Meal	Airbus Industrie A320-100/200				Marketed by						AVIANCA
	Snack or brunch				Arrival Day+1						03:08 (Non Stop)
Saturday 06 July 2019	LIMA	BOGOTA Terminal 1									
Operated by	AV0143	Z	06 Jul	14:15	17:14	Ok					1PC
Equipment	AVIANCA PERU S.A.				Fare Basis						ZE14TIG/DESC15
Flight Meal	Airbus Industrie A320-100/200				Marketed by						AVIANCA
	Snack or brunch										02:59 (Non Stop)

(1) Ok = confirmed (2) NVA = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

At check-in, you must show a photo ID.

Receipt

Name : Castillo Rojas Jackeline (ADT)

Ticket number : 134 3628550055

Tour Code : CC15952

Form of payment : CASH

Fare Calculation : LIM AV BOG Q46 00 164 56AV LIM Q46 00 119 24NVC375 80END ROE1 000000

Air Fare : USD 376.00

Tax : USD 15.00DY USD 30.43HW USD 67.68PE

Total Amount : USD 15.00US USD 39.00CO

Issuing Airline and date : USD 543.11

Restriction(s)/Endorsements : AVIANCA 18Jun19

PAYABLE ONLY IN USD : C1-2 REFUND FEE APPLIES/ CHANGE FEE APPLIES AND PLUS FARE DIFF/NON END

The fare that applies on the date of purchase is only valid for the entire itinerary and the specific travel dates mentioned on the ticket.

Travel Fearlessly with trip tools and more



DOWNLOAD NOW!

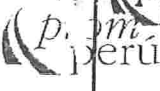
FLIGHT(S) CALCULATED AVERAGE CO2 EMISSIONS IS 304.49 KG/PERSON
SOURCE: ICAO CARBON EMISSIONS CALCULATOR
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Our company wishes you a very pleasant trip.
This document establishes the creation of your electronic ticket(s) in our computer systems.

Carriage and other services provided by the carrier are subject to conditions of carriage, which are hereby incorporated by reference. These conditions may be obtained from the issuing carrier. The itinerary/receipt constitutes the passenger ticket for the purposes of article 3 of the Warsaw convention, except where the carrier delivers to the passenger another document complying with the requirements of article 3. Passengers on a journey involving an ultimate destination or a stop in a country other than the country of departure are advised that international treaties known as the Montreal convention, or its predecessor, the Warsaw convention, including its amendments (the Warsaw convention system), may apply to the entire journey, including any portion thereof within a country. For such passengers, the applicable treaty, including special contracts of carriage embodied in any applicable tariffs, governs and may limit the liability of the carrier. These conventions govern and may limit the liability of air carriers for death or bodily injury or loss of or damage to baggage, and for delay.

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

Data Protection Notice: Your personal data will be processed in accordance with the applicable carrier's privacy policy and, if your booking is made via a reservation system provider (GDS), with its privacy policy. These are available at <http://www.atatravelcenter.com/privacy> or from the carrier or GDS directly. You should read this documentation, which applies to your booking and specifies, for example, how your personal data is collected, stored, used, disclosed and transferred (applicable for Interline carriage).

 Oficina General de Administración - 5 JUN. 2019 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación de Turismo	AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS N° VTCO19000850	GERENCIA GENERAL RECIBIDO 03 JUN 2019	CÓDIGO FO-VJE-002
			VERSIÓN 05
			PÁG. 1 DE 1

A. Datos del Comisionado			
Nombre y Apellidos	EDERY MUÑOZ, DAVID ABRAHAM		
Cargo	COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE EXPORTACION DE SERVICIOS		
Órgano / Unidad Orgánica	Departamento de Exportación de Servicios	N° DNI / Pasaporte	10274816
	Personal PROMPERÚ	X	Si No

B. Datos de la Comisión de Servicios					
Centro de Costo					
Evento / Asunto	MISION COMERCIAL DE FRANQUICIA FANYF		Lugar(es) (Ciudad-País)	República de Colombia (incluye Isla Malpelo, Islas San Andrés y Providencia)	
Irroga Gastos	☒ Si ☐ No		Requiere pasajes	☒ Si ☐ No	
Entidad Cooperante (cuando aplique)			Viaje al:	☐ Interior ☒ Exterior	
Fecha de Inicio	04/07/2019	Fecha de Fin	06/07/2019	Total días	2
Itinerario	Adicionar los Tramos Necesarios	Origen	Destino	Fecha de Partida	Fecha de Arribo
04/07/19 LIMA 01:35 HRS - BOGOTA 04:50 HRS // 06/07/19 BOGOTA 21:15 HRS - 06/07 LIMA 00:20 HRS					

C. Asignación de Viáticos					
Concepto	Días de viáticos cubiertos por:		Viático diario x concepto	Viáticos asignados	Viático diario: 370.00
	Invitación	PROMPERÚ			
Gastos de instalación					Control Previo
Alojamiento					
Alimentación					
Movilidad					
			Total Viáticos (Moneda origen)	740.00	
T.C.:	3.355	Total Viáticos (Nuevos Soles)		2,482.70	Firma y Sello
Banco / Código de cuenta interbancario: (Solo cuando se requiera depósito en cuenta)					

D. Compromiso del Comisionado	
Por el presente me comprometo a presentar la correspondiente Rendición de Cuentas debidamente documentada dentro del plazo máximo de 10 días hábiles para los viajes a nivel nacional y de 15 días calendario para los viajes al exterior. En caso de no cumplir dentro de los plazos establecidos con la presentación del Informe de Viaje, la presentación de la Rendición de Cuentas o la devolución de montos no utilizados, autorizo a PROMPERÚ a deducir de mis honorarios el importe total de los viáticos recibidos o no utilizados, y los intereses que correspondan, por el incumplimiento de mis obligaciones.	
DAVID EDERY MUÑOZ Coordinador del Dept. de Exportación de Servicios	

E. Autorización			
Autorización del Gasto	Autorización del Desplazamiento (Solo cuando comisionado pertenezca a un área diferente a la que autoriza el gasto)	Autorización del Viaje	Aprobación
Subdirector / Jefe de Oficina (Según corresponda)	Subdirector / Jefe de Oficina / Director (Según corresponda)	Director (Cuando corresponda)	Gerente General
Firma y sello	Firma y sello	Firma y sello	Firma y sello

F. Certificación de Crédito Presupuestario		N° 0005704-2019	(Solo si irroga gastos)
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PROMPERÚ		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL MEF	
Partida	Fte	Crédito Pptal (S/.)	Meta
0126.2019	ROT	2,482.70	0004 00
		5004447	08
		021	0044
		0107450	2.3.02.01.01.02
			2,482.70
			Total: 2,482.70

De acuerdo al artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 y el artículo 13° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 003-2019-EF/50.01, y la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de crédito presupuestario para comprometer el gasto solicitado con cargo al Presupuesto Institucional autorizado para el año fiscal 2019. Esta certificación presupuestal se otorga por el año fiscal vigente. En caso que las obligaciones de pago a cargo de PROMPERÚ se elevaren por más de un año fiscal, se deberá actualizar en el año fiscal correspondiente. Para su conocimiento, se informa que el gasto solicitado será considerado en la información y formulación del presupuesto de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 003-2019-EF/50.01. Esta certificación certifica el crédito presupuestario disponible para el año fiscal vigente. Actuar sobre el asunto Comentarios		Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Firma y sello
--	--	--

 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo	INFORME TÉCNICO LEGAL DE VIAJE		CÓDIGO FO-VJE-001
			VERSIÓN 04
			PÁG. 1 de 4

A. Datos del Comisionado			
Nombres y Apellidos	DAVID EDERY MUÑOZ		
Cargo	COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE EXPORTACION DE SERVICIOS	Personal PROMPERÚ	Si ☒ No ☐
Órgano/Unidad Orgánica	SECTOR EXPORTACION DE SERVICIOS – SUB DIRECCION DE PROMOCION INTERNACIONAL DE LA OFERTA EXPORTABLE		

B. Datos de la Actividad					
Evento / Asunto	MISIÓN COMERCIAL DE FRANQUICIAS A COLOMBIA – FANYF 2019			APEX N°	126.2019
Lugar(es) (Ciudad-País)	Bogotá, Colombia	Irroga Gastos	Si ☒ No ☐	Viaje al:	Interior ☐ Exterior ☒
Fecha de inicio	04/07/2019	Fecha de fin	06/07/2019	Total días	03

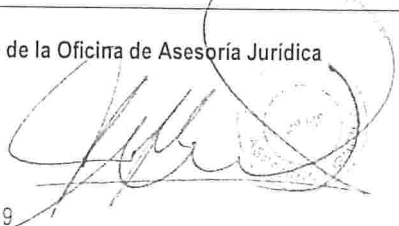
C. Entidad Cooperante (Cuando aplique)			
Nombre de la Entidad			
Gastos financiados (Marque lo que corresponda)	Pasajes ☐	Detallar:	
	Viáticos ☐	Concepto	Días cubiertos
		Gastos de instalación	
		Alojamiento	
		Alimentación	
		Movilidad	

D. Antecedentes (Descripción breve de las circunstancias previas a la actividad y/o resultados en participaciones anteriores)
Desde el año 2004, la Comisión de Promoción para la Exportación y el Turismo – PROMPERU, viene apoyando el desarrollo exportador del sector Servicios. Este apoyo tiene sustento en la relevancia de los servicios para la economía peruana: representan el 50 % del Producto Bruto Interno (PBI), concentran el 65% de la Población Económicamente Activa (PEA) y representan el 65% de la Inversión Extranjera Directa (IED). Adicionalmente, en los últimos doce años, las exportaciones del sector de servicios crecieron más de 2.8 veces. Desde los últimos 10 años las exportaciones del sector servicios presentan una tendencia de crecimiento positiva, al haberse incrementado en más de 3 veces los ingresos de divisas en dicho período. En ese sentido, la facturación del sector ha aumentado de \$1,555 millones en el 2010 a \$7,365 millones en el 2018. En tal sentido, uno de los sectores beneficiados es el de franquicias, considerado como parte de los servicios priorizados debido a su potencial económico y relevancia en la difusión de la cultura peruana. El sector de franquicias viene creciendo anualmente a una tasa de 17%, generando empleo a más de 30,000 personas y su internacionalización ha permitido que 17 franquicias peruanas tengan presencia en 16 mercados en el exterior. Una delegación peruana de ocho empresarios participó con el apoyo de PROMPERÚ y la OCEX, en la Misión Comercial de Franquicias a Colombia en el marco de la FANYF 2018, la cual es una feria especializada y una de las más importantes en Latinoamérica, con sede en la ciudad de Bogotá, Colombia. En la edición número 12 de la Feria Nacional de Franquicias de Colombia, participaron más de 100 expositores de diferentes sectores, asimismo se tuvo la presencia de marcas de países como Argentina, Brasil, México, Estados Unidos, España, y Perú. La actividad se desarrolló con éxito en la semana del martes 10 al viernes 13 de julio, en las ciudades de Bogotá y una prospección a la ciudad de Medellín. La delegación estuvo integrada por las siguientes franquicias peruanas: Photolife Studios, Rosatel, Bombón Rojo, El Pez On, Las Canastas, Nitos, El Escondite y Montalvo quienes lograron más de 475 contactos comerciales y negociaciones por 1.7 millones de dólares. La prospección a la ciudad de Medellín generó gran expectativa para la delegación ya que conceptos como Photolife Studios, Bombón Rojo y Las Canastas encontraron gran potencial de expansión. Durante la visita se concretaron reuniones importantes con la Agencia de Cooperación e Integración de Medellín y la Cámara de Comercio de Medellín con sus clústeres especializados de Franquicias, Moda y Transformación Avanzada, y Health City, quienes compartieron sus conocimientos sobre el desarrollo empresarial de la región y experiencias específicas.

F. Cronograma de Actividades (Listado detallado y cronológico de acciones a ejecutar durante el viaje)	
Fecha	Actividades a realizar
04/07/2019	01:35 - 04:50 Llegada a Ciudad de Bogotá 10:00 – 13:00 Participación en el conversatorio del Festival de franquicias, exposición Presentación de las oportunidades de las franquicias peruanas 15:00 – 17:00 Participación en el Lanzamiento del Consorcio “Franquicias Perú” en Colombia. 19:00 – 21:00 Cena con empresarios peruanos.
05/07/2019	09:00 – 11:00 Reunión con representantes de Inmobiliarias en Bogotá. 13:00 – 15:00 Almuerzo con empresarios peruanos. 15:00 – 18:00 Visita a las principales locaciones comerciales en Bogotá. 21:15- 00:20 (06 de julio) Retorno Ciudad de Bogotá a Lima

G. Relación de empresas y/o instituciones que participan en la actividad		
Nombre de la Empresa	RUC	Test del Exportador
1. APPLAUZI S.A.	20101852971	Si
2. INVEROT S.A.C	20493056647	Si
3. EL ESCONDITE	10105044700	Si
4. CORPORACION LAS CANASTAS S.A.C	20515094041	Si
5. EMBARCADERO 41	20603428073	Si
6. FRUTAS INTELIGENTES	20604442819	Si
7. NITOS	20511784248	Si
8. PHOTOLIFE	10294230501	Si
9. BABYMODAS	20603735448	Si
10. BIOFAB	20557157264	Si
11. CAMARA DE COMERCIO DE LIMA	20101266819	Si
12. SARCLETTI	20537718073	Si
13. LA CUADRA DEL SALVADOR	20549879277	Si
14. SANGUCHERIA EL CHINITO	20548828237	Si

Comisionado  DAVID EDERLY MUNGOZ Coordinador del Dpto. de Exportación de Servicios Fecha: 28/05/2019	Autorizado por ¹  JOSE CARLOS SANTOS Sub Gerente de Promoción de Exportación Fecha: 28/05/2019
Firma	Nombre, firma y sello

Es conforme con los requisitos legales; siendo procedente continuar con el trámite de la Resolución de autorización de viaje.	
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica 	
 Fecha: 28/05/2019	Firma y sello

¹ Ver Niveles de Autorización en el Anexo N° 2 de la Directiva sobre lineamientos para la comisión de servicios en el exterior e interior del país de PROMPERÚ, vigente.

10/6

	11 JUN. 2019	AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS N° VTCO19000925	 RECIBIDO 10 JUN. 2019	CÓDIGO FO-VJE-002 VERSIÓN 05 PÁG. 1 DE 1
--	--------------	---	-------------------------------------	---

A. Datos del Comisionado				
Nombre y Apellidos	EDERY MUÑOZ, DAVID ABRAHAM			
Cargo	COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE EXPORTACION DE SERVICIOS	Nro. DNI / Pasaporte	10274816	
Órgano / Unidad Orgánica	Departamento de Exportación de Servicios	Personal PROMPERÚ	☒ Si ☐ No	

B. Datos de la Comisión de Servicios					
Centro de Costo					
Evento / Asunto	FERIA INTERNACIONAL DE FRANQUICIAS - FANYF - COMPLEMENTARIO AL VIATICO N° 19000850		Lugar(es) (Ciudad-País)	República de Colombia (incluye Isla Malpelo, Islas San Andrés y Providencia)	
Irroga Gastos	☒ Si ☐ No		Requiere pasajes	☐ Si ☐ No	
Entidad Cooperante (cuando aplique)			Viaje al:	☐ Interior ☒ Exterior	
Fecha de Inicio	03/07/2019	Fecha de Fin	06/07/2019	Total días	1
Itinerario	Adicionar los Tramos Necesarios Origen Destino Fecha de Partida Fecha de Arribo LIMA-BOGOTA 03/07 08:25-11:42 HRS//BOGOTA-LIMA 05/07 21:15 LLEGANDO A 00:20 DEL 06/07				

C. Asignación de Viáticos					
Concepto	Días de viáticos cubiertos por:		Viático diario x concepto	Viáticos asignados	Viático diario: 370.00
Gastos de instalación	Invitación PROMPERÚ				Control Previo
Alojamiento	UNIDAD DE ASUNTOS FINANCIEROS				
Alimentación					
Movilidad					
Total Viáticos (Moneda origen)			370.00		
T.C.:	3.336	Total Viáticos (Nuevos Soles)		1,234.32	Firma y Sello
Banco / Código de cuenta interbancario: (Solo cuando se requiera depósito en cuenta)					

D. Compromiso del Comisionado	
Por el presente me comprometo a presentar la correspondiente Rendición de Cuentas debidamente documentada dentro del plazo máximo de 10 días hábiles para los viajes a nivel nacional y de 15 días calendario para los viajes al exterior. En caso de no cumplir dentro de los plazos establecidos con la presentación del Informe de Viaje, la presentación de la Rendición de Cuentas o la devolución de montos no utilizados, autorizo a PROMPERÚ a deducir de mis honorarios el importe total de los viáticos recibidos o no utilizados, y los intereses que correspondan, por el incumplimiento de mis obligaciones.	

E. Autorización			
Autorización del Gasto	Autorización del Desplazamiento (Solo cuando comisionado pertenezca a un área diferente a la que autoriza el gasto)	Autorización del Viaje	Aprobación
Subdirector / Jefe de Oficina (Según corresponda)	Subdirector / Jefe de Oficina / Director (Según corresponda)	Director (Cuando corresponda)	Gerente General

F. Certificación de Crédito Presupuestario		N° 0006129-2019	(Solo si irroga gastos)									
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PROMPERÚ		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL MEF										
Partida	Fte	Crédito Pptal (S/.)	Meta	Fte	Programa	Act.	Func	Div Func.	Grup Func.	Meta Presup	Clasificador	Crédito Pptal (S/.)
0126.2019	ROT	1,234.32	0004	00	5004447	08	021	0044	0107450	2.3.02.01.01.02	1,234.32	

De acuerdo al artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 y el artículo 13° de la Directiva para la Ejecución de la Oficina General de Administración por R.D. 003-2019-EF/50.01 y la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de crédito presupuestario para comprometer el gasto solicitado con cargo al Presupuesto Institucional autorizado para el año fiscal 2019.		Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Es presente certificación presupuestal se informa por el año fiscal 2019 que las obligaciones de pago a cargo de la Oficina General de Administración por R.D. 003-2019-EF/50.01 y la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de crédito presupuestario para comprometer el gasto solicitado con cargo al Presupuesto Institucional autorizado para el año fiscal 2019.			
Comentarios			

 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo	INFORME TÉCNICO LEGAL DE VIAJE		CÓDIGO FO-VJE-001
			VERSIÓN 04
			PÁG. 1 de 4

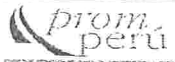
A. Datos del Comisionado			
Nombres y Apellidos	DAVID EDERY MUÑOZ		
Cargo	COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE EXPORTACION DE SERVICIOS	Personal PROMPERÚ	Si ☒ No ☐
Órgano/Unidad Orgánica	SECTOR EXPORTACION DE SERVICIOS – SUB DIRECCION DE PROMOCION INTERNACIONAL DE LA OFERTA EXPORTABLE		

B. Datos de la Actividad					
Evento / Asunto	MISIÓN COMERCIAL DE FRANQUICIAS A COLOMBIA – FANYF 2019 – COMPLEMENTARIO AL VIATICO N° 19000850			APEX N°	126.2019
Lugar(es) (Ciudad-País)	Bogotá, Colombia	Irroga Gastos	Si ☒ No ☐	Viaje al:	Interior ☐ Exterior ☒
Fecha de inicio	03/07/2019	Fecha de fin	06/07/2019	Total días	03

C. Entidad Cooperante (Cuando aplique)			
Nombre de la Entidad			
Gastos financiados (Marque lo que corresponda)	Pasajes ☐	Detallar:	
	Viáticos ☐	Concepto	Días cubiertos
		Gastos de instalación	
		Alojamiento	
		Alimentación	
	Movilidad		

D. Antecedentes (Descripción breve de las circunstancias previas a la actividad y/o resultados en participaciones anteriores)
Desde el año 2004, la Comisión de Promoción para la Exportación y el Turismo – PROMPERU, viene apoyando el desarrollo exportador del sector Servicios. Este apoyo tiene sustento en la relevancia de los servicios para la economía peruana: representan el 50 % del Producto Bruto Interno (PBI), concentran el 65% de la Población Económicamente Activa (PEA) y representan el 65% de la Inversión Extranjera Directa (IED). Adicionalmente, en los últimos doce años, las exportaciones del sector de servicios crecieron más de 2.8 veces. Desde los últimos 10 años las exportaciones del sector servicios presentan una tendencia de crecimiento positiva, al haberse incrementado en más de 3 veces los ingresos de divisas en dicho período. En ese sentido, la facturación del sector ha aumentado de \$1,555 millones en el 2010 a \$7,365 millones en el 2018. En tal sentido, uno de los sectores beneficiados es el de franquicias, considerado como parte de los servicios priorizados debido a su potencial económico y relevancia en la difusión de la cultura peruana. El sector de franquicias viene creciendo anualmente a una tasa de 17%, generando empleo a más de 30,000 personas y su internacionalización ha permitido que 17 franquicias peruanas tengan presencia en 16 mercados en el exterior. Una delegación peruana de ocho empresarios participó con el apoyo de PROMPERÚ y la OCEX, en la Misión Comercial de Franquicias a Colombia en el marco de la FANYF 2018, la cual es una feria especializada y una de las más importantes en Latinoamérica, con sede en la ciudad de Bogotá, Colombia. En la edición número 12 de la Feria Nacional de Franquicias de Colombia, participaron más de 100 expositores de diferentes sectores, asimismo se tuvo la presencia de marcas de países como Argentina, Brasil, México, Estados Unidos, España, y Perú. La actividad se desarrolló con éxito en la semana del martes 10 al viernes 13 de julio, en las ciudades de Bogotá y una prospección a la ciudad de Medellín. La delegación estuvo integrada por las siguientes franquicias peruanas: Photolife Studios, Rosatel, Bombón Rojo, El Pez On, Las Canastas, Nitos, El Escondite y Montalvo quienes lograron más de 475 contactos comerciales y negociaciones por 1.7 millones de dólares. La prospección a la ciudad de Medellín generó gran expectativa para la delegación ya que conceptos como Photolife Studios, Bombón Rojo y Las Canastas encontraron gran potencial de expansión. Durante la visita se concretaron reuniones importantes con la Agencia de Cooperación e Integración de Medellín y la Cámara de Comercio de Medellín con sus clústeres especializados de Franquicias, Moda y Transformación Avanzada, y Health City, quienes compartieron sus conocimientos sobre el desarrollo empresarial de la región y experiencias específicas.



 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo	INFORME TÉCNICO LEGAL DE VIAJE	CÓDIGO FO-VJE-001 VERSIÓN 04 PÁG. 3 de 4
--	---------------------------------------	---

Fecha	Actividades a realizar
03/07/2019	08:25 – 11:42 -Salida Lima- Bogotá Colombia 14:00 – Ingreso al recinto ferial CORFERIAS. 17:00- 19:00 – Inauguración del stand Peru, con presencia del embajador del Perú en Colombia, Sr. Ignacio Higuera Hare.
04/07/2019	01:35 - 04:50 Llegada a Ciudad de Bogotá 10:00 – 13:00 Participación en el conversatorio del Festival de franquicias, exposición Presentación de las oportunidades de las franquicias peruanas 15:00 – 17:00 Participación en el Lanzamiento del Consorcio “Franquicias Perú” en Colombia. 19:00 – 21:00 Cena con empresarios peruanos.
05/07/2019	09:00 – 11:00 Reunión con representantes de Inmobiliarias en Bogotá. 13:00 – 15:00 Almuerzo con empresarios peruanos. 15:00 – 18:00 Visita a las principales locaciones comerciales en Bogotá. 21:15- 00:20 (06 de julio) Retorno Ciudad de Bogotá a Lima

G. Relación de empresas y/o instituciones que participan en la actividad		
Nombre de la Empresa	RUC	Test del Exportador
1. APPLAUZI S.A.	20101852971	Si
2. INVEROT S.A.C	20493056647	Si
3. EL ESCONDITE	10105044700	Si
4. CORPORACION LAS CANASTAS S.A.C	20515094041	Si
5. EMBARCADERO 41	20603428073	Si
6. FRUTAS INTELIGENTES	20604442819	Si
7. NITOS	20511784248	Si
8. PHOTOLIFE	10294230501	Si
9. BABYMODAS	20603735448	Si
10. BIOFAB	20557157264	Si
11. CAMARA DE COMERCIO DE LIMA	20101266819	Si
12. SARCLETTI	20537718073	Si
13. LA CUADRA DEL SALVADOR	20549879277	Si
14. SANGUCHERIA EL CHINITO	20548828237	Si

Comisionado  DAVID EDERY MUÑOZ Coordinador del Dpto. de Exportación de Servicios Fecha: 07/06/2019 Firma	Autorizado por ¹  JOSE QUIÑONES BUSTAMANTE Sub-Director de Promoción Internacional de la Cúrtia Exportable Fecha: 07/06/2019 Nombre, firma y sello
---	---

Es conforme con los requisitos legales; siendo procedente continuar con el trámite de la Resolución de autorización de viaje.

¹ Ver Niveles de Autorización en el Anexo N° 2 de la Directiva sobre lineamientos para la comisión de servicios en el exterior e interior del país de PROMPERÚ, vigente.

ACTIVIDAD:

PAIS:

PAX:

COLOMBIA

EDERY MUÑOZ, DAVID ABRAHAM

EVENTO:

VISA USA:

CIA	FECHA	DESTINO	SALIDA LLEGADA	ESPERA	VALOR US\$	FEE US\$	VALOR P/TOTA	TOTAL PAX	TOTAL
LATAM									
LA2392	03/07/2019	LIMA	0825	1142 +1					
LA2447	05/07/2019	BOGOTA	1900	2212					
TOTAL - US	664.65								
TOTAL A PAGAR									
AVIANCA					664.65	20	684.65	684.65	684.65
130									
143									
TOTAL - US	709.49								
TOTAL A PAGAR									
VALOR US\$					709.49	20	729.49	729.49	729.49

VALOR US\$

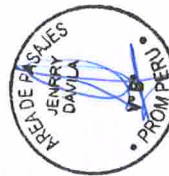
684.65

COMPRADO

18/06/2019

AEROLINEA

LATAM





 999 651 520

Check My Trip
Baggage

SIDSAT
18 JUNE 19
LAVVWNTS
LATAM AIRLINES PERU
20341841357
544-3628550058

Booking ref:
Issue date:
Airline booking ref:
Issuing Airline:
RUC:
Ticket:

DOMIRUTH TRAVEL SERVICE
RIO DE JANEIRO 216-218
MIRAFLORES
LIMA
116 6106000
jefedeoperaciones@domiruth.c
91532733
9997

Discover ad solutions for
the world of travel

Travel Advertising | amadeus

From	To	Flight	Class	Date	Departure	Arrival	Resa (1)	NVB(2)	NVA(3)	Last check-in	Baggage (4)	Seat
Wednesday 03 July 2019												
LIMA	BOGOTA	LA2392	L	03/Jul	08:25	11:42	Ok	03/Jul	03/Jul	LLESE00F/DD12	1PC	
Operated by Equipment	Terminal 1	LATAM AIRLINES PERU	Fare Basis			Marketed by				LATAM AIRLINES GROUP		
Flight Meal		Airbus Industrie A320-100/200								Duration	03:17 (Non Stop)	
		Snack or brunch										
Friday 05 July 2019												
BOGOTA	LIMA	LA2447	S	05/Jul	19:00	22:12	Ok	05/Jul	05/Jul	SLESE00F/DD07	1PC	
Terminal 1		LATAM AIRLINES PERU	Fare Basis			Marketed by				LATAM AIRLINES GROUP		
Operated by Equipment		Airbus Industrie A320-100/200								Duration	03:12 (Non Stop)	
Flight Meal		Snack or brunch										

(1) OK = confirmed (2)NVB= Not valid before (3)NVA= Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.
 At check-in, you must show a photo ID.

Name	: Edery Munoz David (ADT)
Ticket number	: 544 362850058
Tour Code	: U7DCCD/U7DCCD
Form of payment	: CASH
Fare Calculation	: LIM LA BOG Q27.00 256 96LA LIM Q27.00 168 33NUC479 29END ROE1 000000
Air Fare	: USD 479.00
Tax	: USD 15.00DY USD 30.43HW USD 86.22PE
Total Amount	: USD 664.65 USD 39.00CO
Issuing Airline and date	: LATAM AIRLINES PERU 18Jun19
Restriction(s)/Endorsements	: NON-END-REF/CHG SEE PENALTY